

DOCUMENTO DEL MES

Febrero 2018

Cédula personal

Un documento impopular y antecedente del D.N.I

Descripción del documento:

Continuando con la difusión de los fondos de nuestro Archivo, como documento del mes de febrero ofrecemos una cédula personal expedida el año 1.928, correspondiente a D. Avelino Carballo Rodríguez.

Las cédulas personales eran un comprobante de haber satisfecho diversos impuestos directos y eventualmente cumplían también una función identificativa. Se crearon con la Ley de Presupuestos el 24 de Junio de 1874, y vinieron a sustituir a las cédulas de vecindad, que a su vez tuvieron su origen en una Real Orden de 15 de Febrero de 1854.

La percepción sobre las cédulas personales fue transferida por el Gobierno a las Diputaciones Provinciales el primero de Julio de 1925, según lo establecido en el artículo 226 del Estatuto Provincial. En su apartado B se eximía de este impuesto "a los pobres de solemnidad, las religiosas que vivan en clausura y las Hermanas de la Caridad, los penados durante el tiempo de su reclusión, los dementes recluidos en Manicomios, las clases de tropa del Ejército y de la Armada y sus asimilados, mientras se hallen en servicio activo".

Era competencia de los Ayuntamientos la formación del padrón y cobranza del impuesto de cédulas personales, aunque se reservaba la



Código de referencia: ES.06015.ADPBA//C17071

Título: Cédula personal de Avelino Carballo Rodríguez

Fecha: Año 1928/08/27

Nivel de descripción: Unidad Documental Simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 1 Hoja [en cuarto].

DOCUMENTO DEL MES

Febrero 2018

Cédula personal

Un documento impopular y antecedente del D.N.I

posibilidad a las Diputaciones para intervenir en dichas operaciones al objeto de fiscalizarlas o cuando todos o parte de los Ayuntamientos incurriesen en notoria negligencia o morosidad.

Se establecieron las siguientes tarifas: Tarifa primera, por rentas de trabajo, tarifa segunda, por contribuciones directas, tarifa tercera, por alquileres.

En la que presentamos en el presente documento del mes, correspondiente a la anualidad de 1927, consta además de los datos particulares, otros de tipo fiscal, la clase de cédula o el importe de la misma.

Con el paso del tiempo las cédulas personales, aparte de un sencillo impuesto sobre la renta, sirvieron a los ciudadanos para otras muchas gestiones de carácter público: tramitación de solicitudes o instancias, acciones judiciales, desempeño de cargos o empleos, matrículas de enseñanza, etc.).

En función del tipo de documento y las diferentes aportaciones, a través de las cédulas personales se tenía conocimiento del nivel de los contribuyentes, lo que generó controversia, especialmente entre los más acaudalados.

Estos documentos estuvieron vigentes durante casi 70 años. El decreto de Presidencia del Gobierno de fecha 2 de Marzo de 1944 por el que se crea el Documento Nacional de Identidad hace desaparecer las cédulas personales.

Podemos obtener más información de los fondos en la siguiente dirección:

<http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php>